



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL.</u>
SECCIÓN	<u>SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO</u>
NUM. DE OFICIO	<u>040/2017.</u>
EXPEDIENTE	<u>SG/NOT/ACTA48.</u>

Recibi
Blenda
20. Feb. 18
11:12 H.

INGENIERO JORGE CAMPOS AGUILAR.
CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **18** dieciocho, en el **Acta** Número **48** cuarenta y ocho de la **Sesión Extraordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **30** treinta de **Enero** de **2018** dos mil dieciocho, en el **punto** número **2** dos del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"Punto Número Dos.- El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** la obra **"Construcción de Red Hidrosanitaria, Machuelos, Banquetas y Pavimento Hidráulico en calle Porfirio Díaz"** con una inversión de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.) dentro del programa "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" (FOCOCI) 2018 dos mil dieciocho del Gobierno del Estado de Jalisco, por lo que este punto queda en los siguientes términos: PRIMERO.- Se autoriza al Ingeniero Jorge Campos Aguilar Presidente Municipal, al Abogado Arturo Fernández Ramírez Secretario General del Ayuntamiento, al Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales Síndico Municipal, a la Licenciada Adriana García Rodríguez Encargada de la Hacienda Municipal y al Arquitecto Alonso Serratos Vallejo Director de Obras Públicas, para que en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco; recursos financieros hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.), recurso contemplado del Programa Desarrollo de Infraestructura en los municipios "FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2018 dos mil dieciocho. SEGUNDO.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: "Construcción de Red Hidrosanitaria, Machuelos, Banquetas y Pavimento Hidráulico en Calle Porfirio Díaz" con una inversión de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M. N.). Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas. TERCERO.- Se

0000004

autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de conformidad al convenio que se suscriba en los términos del punto primero del presente acuerdo, y se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado en el punto que antecede. CUARTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.”

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.”

SAYULA, JALISCO; FEBRERO 20 DE 2018.

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

ABOGADO ARTURO FERNANDEZ RAMIREZ.

c.c.p. ABOGADO JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES. SÍNDICO MUNICIPAL.
c.c.p. LICENCIADA ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ. ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
c.c.p. ARQUITECTO ALONSO SERRATOS VALLEJO. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
c.c.p. ARCHIVO.

SAYULA
AYUNTAMIENTO 2015-2018
GOBIERNO CON PRINCIPIOS